



CONTRATO ADMINISTRATIVO

=====

En Murcia, a 30 de junio de 2017

REUNIDOS

De una parte, D. Miguel Ángel Miralles González-Conde, en su calidad de Secretario General de la Consejería de Salud, actuando en nombre y representación de la misma, por delegación de la titular de dicho departamento, según Orden de fecha 4-11-2015 (BORM n.º 266, de 17-11-2015).

De otra, D. Francisco Noguera Egea, con NIF: 48491098-Z, en representación de SALZILLO SEGURIDAD S.A., con CIF: A-73100638, con domicilio social en C/ Plano de San Francisco, nº 4, bajo, C.P.:30004 – MURCIA, según acredita mediante Escritura otorgada el 9 de septiembre de 2014, ante el Notario del Ilustre Colegio de Murcia, D. Julio Berberena Loperana, con el número 1.215 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficiente para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Mediante orden de fecha 14 de marzo de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se acuerda la adjudicación del ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS A PRESTAR POR EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, a favor de las empresas y por los precios unitarios máximos que se detallan a continuación:

EMPRESAS	VIGILANTE DE SEGURIDAD: PRECIOS HORA IVA INCLUIDO							
	VIGILANTE SEGURIDAD SIN ARMA				VIGILANTE SEGURIDAD CON ARMA			
	Laborable diurno	Laborable nocturno	Fin de semana/ festivo diurno	Fin de semana/ festivo nocturno	Laborable diurno	Laborable nocturno	Fin de semana/ festivo diurno	Fin de semana/ festivo nocturno
PROSETECNISA	18,02 €	19,94 €	19,55 €	21,48 €	19,63 €	21,55 €	21,16 €	23,09 €
EULEN SEGURIDAD, S.A.	17,88 €	19,82 €	19,44 €	21,38 €	19,84 €	21,79 €	21,39 €	23,34 €
SALZILLO SEGURIDAD, S.L.	19,18 €	20,58 €	20,21 €	21,69 €	20,31 €	21,65 €	21,27 €	22,50 €
SURESTE SEGURIDAD, S.L.	19,32 €	20,52 €	20,28 €	21,48 €	20,12 €	21,32 €	21,08 €	22,28 €
SECURTAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	19,31 €	20,75 €	20,37 €	21,89 €	21,44 €	22,86 €	22,43 €	23,98 €
VIGILANT, S.A.	17,47 €	18,82 €	18,45 €	19,89 €	19,25 €	19,99 €	19,63 €	21,07 €
CASESA	18,91 €	20,81 €	20,42 €	22,32 €	20,87 €	22,77 €	22,39 €	24,28 €
VASBE, S.L.	19,07 €	21,10 €	20,73 €	22,16 €	20,99 €	23,03 €	22,65 €	24,08 €



II.- Por Orden de la Consejera de Salud de fecha 29 de mayo de 2017 se aprueba el expediente tramitado para la contratación basada en el Acuerdo Marco de adopción de tipo para el **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA** y el gasto que comporta por importe ascendente a 161.201,18.-€ (IVA excluido), junto con el IVA que debe soportar la Administración de 33.852,24.-€ (21%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 195.053,42.-€, habiendo sido previamente fiscalizado por la Intervención Delegada el 26 de mayo de 2017 y se dispone la apertura del procedimiento de consulta a los adjudicatarios seleccionados.

III.- El licitador propuesto como adjudicatario presenta dentro del plazo concedido al efecto mediante Orden de fecha 12 de junio de 2017, el resguardo de constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del precio de licitación del contrato, excluido el IVA, según queda acreditado mediante Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la Región de Murcia.

IV.- Mediante Orden de la Consejería de Salud de 27 de junio de 2017 se acuerda la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de adopción de tipo para el **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA**, habiendo sido fiscalizada previamente el 23 de junio de 2017 por la Intervención Delegada, en la cuantía de **132.398,64.-€** (IVA excluido), junto con el IVA que debe soportar la Administración de **27.803,71.-€**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **160.202,35.-€**.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- El presente acto tiene como objeto formalizar el contrato basado en el Acuerdo Marco de adopción de tipo para el **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA**.

Segunda.- D. Francisco Noguera Egea, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa SALZILLO SEGURIDAD S.A., a llevar a cabo la realización del **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA”**, con



estricta sujeción a las Cláusulas estipuladas en el presente contrato y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, observando fielmente lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Específico anexo a este contrato, cuyo contenido conoce y a los que presta su conformidad.

Tercera.- El precio que se obliga a pagar la Consejería de Salud por la prestación que se contrata asciende a **CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (160.202,35.-Euros)**, IVA incluido, siendo el precio unitario de la hora diurna en día laboral de 13,74 €, IVA excluido, con cargo a las partidas presupuestarias y números de proyecto detallados a continuación, y con la siguiente distribución de anualidades:

Edf. sede de la D.G. de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano C/ Pinares, 6 30071-Murcia	PARTIDA PRESUPUESTARIA	Nº PROYECTO	TOTAL IVA EXCLUIDO	CUOTA IVA 21%	TOTAL IVA INCLUIDO
2017	12.03.00.413E.227.01	39670	19.222,26 €	4.036,67 €	23.258,93 €
2018			39.035,34 €	8.197,42 €	47.232,76 €
2019			10.250,04 €	2.152,51 €	12.402,55 €
TOTAL C/ PINARES			68.507,64 €	14.386,60 €	82.894,24 €
Edf. sede de la D.G. de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano C/ Escultor Sánchez Lozano, 7 30005-Murcia	PARTIDA PRESUPUESTARIA	Nº PROYECTO	TOTAL IVA EXCLUIDO	CUOTA IVA 21%	TOTAL IVA INCLUIDO
2017	12.03.00.413G.227.01	34820	17.903,22 €	3.759,68 €	21.662,90 €
2018			36.397,26 €	7.643,42 €	44.040,68 €
2019			9.590,52 €	2.014,01 €	11.604,53 €
TOTAL C/ ESCULTOR SÁNCHEZ LOZANO			63.891,00 €	13.417,11 €	77.308,11 €
RESUMEN TOTAL			132.398,64 €	27.803,71 €	160.202,35 €

El pago del precio del contrato se realizará mensualmente contra la presentación de las correspondientes facturas que se emitirán según las horas y jornadas realmente ejecutadas durante ese mes, previa conformidad del funcionario responsable del seguimiento del contrato y acompañadas de un certificado expedido por dicho responsable en el que haga constar que la prestación del servicio de ese mes, se ha ejecutado en los términos establecido.

En el caso de facturas que no superen los 5.000 €, se podrá optar entre emitir las en formato electrónico o en papel.



DATOS QUE DEBEN CONSTAR EN LAS FACTURAS:

Órgano gestor: Órgano de contratación.

Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ronda de Levante, 11, C.P. 30008 Murcia.

Código DIR3: A14022346

Unidad tramitadora: Centro directivo promotor del contrato.

Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano.

C/ Pinares, 6, C.P. 30071 Murcia.

Código DIR3: A14013902

Oficina contable: Órgano con competencias en materia de contabilidad pública.

Intervención General.

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, 3. C.P. 30071, Murcia.

Código DIR3: A14003281

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:

Dependiendo de que la factura se haya emitido en formato electrónico o en papel, los lugares de presentación de las mismas son los que se indican a continuación:

- *Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el enlace siguiente <http://www.facturae.gob.es>.*
- *Oficina Corporativa de Atención Especializada de la Consejería de Salud, sita en Ronda de Levante, nº 11, planta baja, C.P. 30008 (Murcia).*

Cuarta.- El plazo de duración del contrato abarca desde el 1 de julio de 2017 hasta el 5 de abril de 2019, ambos inclusive, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco del que trae causa.

El presente contrato podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo Marco del que trae causa.

Quinta.- En aplicación del artículo 222.3 del TRLCSP, dada la naturaleza del contrato no se establece plazo de garantía.

Sexta.- La garantía definitiva que ha prestado el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato durante el plazo de garantía y demás obligaciones que se puedan derivar del incumplimiento del mismo, asciende a la cantidad de **8.060,06** euros, según queda acreditado mediante Carta de Pago nº CARM/2017/1000001415 de fecha 14 de junio de 2017 de la Caja de Depósitos de la Región de Murcia.



Región de Murcia
Consejería de Salud

Séptima.- De acuerdo con lo previsto en la cláusula 3.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de adopción de tipo del servicio de seguridad y control de accesos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos a prestar por empresas de seguridad privada, no procederá la revisión de precios en esta contratación basada.

Octava.- Serán causas de resolución del contrato, las previstas en los artículos 223 y 308 del TRLCSP. Así mismo constituirán causas de resolución del contrato imputables al contratista las que se establecen en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Específico que rige la presente contratación.

Novena.- La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad del contratista se regirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 140 del TRLCSP

Décima.- Las penalidades por incumplimiento de plazos, por causas imputables al contratista, se graduarán con arreglo a lo previsto en el artículo 212 del TRLCSP.

Undécima.- El presente contrato tiene naturaleza administrativa, y se regirá por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco y por el Pliego de Cláusulas Específico que ha de regir la contratación basada para el servicio de vigilancia y seguridad de las sedes de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, dependientes de la Consejería de Salud de la Región de Murcia; en lo no previsto en ellos será de aplicación el TRLCSP, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Duodécima.- El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a los Órganos de Jurisdicción Contencioso Administrativa con sede en Murcia, para las cuestiones litigiosas surgidas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme. En prueba de ello firman en duplicado ejemplar en lugar y fecha al principio mencionados.



POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Miguel Ángel Miralles González-Conde.

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA,

Fdo.: Francisco Noguera Egea.



